 <p>NTC8986 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> CEC-FT-002-UDES	Versión: 14
	Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397	

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."  SI  NO

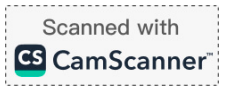
Fecha: 6 de septiembre de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1653



Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
 BUCARAMANGA  
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación  
 Estudiante que entrevista: SAID JUNIOR GONZALEZ CAÑAS

Convocante(s):  
 KAREN JOHANNA PLANETA SAMBRANO  
 Convocado(s):  
 ELWIN JOSE CUADRADO ROMERO



  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 010 de 12-03-96 Min Educación</small> <b>VEGILADA MINEDUCACIÓN</b> <small>NTC5006</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Karen Pineda Sambrano, mayor de edad, domiciliado(a) en 10 Villeta par, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):  
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Karen Pineda Sambrano

FIRMA  
 CÉDULA: 1065603304

FIRMA  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_

FIRMA  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_


FIRMA  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Fecha de impresión: 6/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

 <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 120399 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b> <small>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</small>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Karen Piana Sumbano, mayor de edad, domiciliado(a) en 165603304, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

#### HECHOS

1. LA PARTE CONVOCANTE, REFIERE QUE TUVO UNA RELACION MARITAL DE HECHO CON LA PARTE CONVOCADA SEÑOR ELWIN JOSE CUADRADO ROMERO, PRODUCTO DE ESTA RELACION SENTIMENTAL NACIO LA MENOR JULIANA ANDRE ACUADRADO PIANETA DE SEIS AÑOS DE EDAD.

2. REFIERE LA PARTE CONVOCANTE, QUE LA RELACION TERMINO CUANDO LA MENOR TENIA TRES AÑOS DE EDAD, Y EL MOTIVO FUE POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, HECHOS OCURRIDO EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.


3. A SI MISMO AFIRMA LA PARTE CONVOCANTE, QUE EXISTE UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA FISCALIA DE VALLEDUPAR, Y QUE FUE VICTIMA DE AMENAZAS COSTANTES POR PARTE DEL CONVOCADO Y DE SU PAREJA ACTUAL.

4. SEGUIDAMENTE MANIFIESTA LA PARTE CONVOCANTE QUE EL CONVOVADO NO HA CORRESPONDIDO CON LA MANUTENCION Y LOS COMPROMISOS QUE LE ASISTEN COMO PADRE DE SU MENOR HIJA, COMO LO ENMARCAN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES, QUE LAS OCASIONES EN LAS QUE DE ALGUNA MANERA A CORRESPONDIDO ENVIANDO DINERO SE HAN DADO POR LA INCISTENCIA DE ELLA CUANDO LA NIÑA SE A ENFERMADO DE LO CONTRARIO NO CORRESPONDE DE VOLUNTAD PROPIA.

5. A SI MISMO INFORMA LA PARTE CONVOCANTE QUE EN LA ACTUALIDAD SU HIJA MENOR NO SE ENCUENTRA ESTUDIANDO DEBIDO A QUE ELLA NO ESTA LABORANDO MANIFIESTA DE IGUAL FORMA QUE CUANDO ELLA TRABAJABA ERA LA QUE CORRESPONDIA CON LOS GASTOS DE ESTUDIOS, RECREACION Y DEMAS DE SU HIJA.

Fecha de impresión: 6/9/2024

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

 <p><b>Universidad de Santander</b>  <small>Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación</small>  <b>UDES</b>  <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small></p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

6. DE IGUAL FORMA REAFIRMA LA CONVOCANTE QUE EL CONVOCADO NUNCA A CORRESPONDIDO CON LOS GASTOS DE ESTUDIO, RECREACION, GOCE Y DISFRUTE QUE LE ASISTEN POR LEY COMO PADRE DE SU HIJA, AUN CUANDO SON REITERADAS LAS OVACIONES EN QUE LA CONVOCANTE LE HA EXIGIDO QUE CORRESPONDA CON LAS NECESIDADES DE ALIMENTOS QUE REQUIERE SU MENOR HIJA PERO ESTE SIEMPRE EVADE LA RESPONSABILIDAD Y NO LE ENVIA DINERO PARA LA ALIMENTACION Y MANUTENCION DE LA MENOR.

**FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS**

<b>DÍA:</b> 06	<b>MES:</b> septiembre	<b>AÑO:</b> 2024
----------------	------------------------	------------------

**LUGAR DE LOS HECHOS**

<b>MUNICIPIO:</b> VALLEDUPAR	<b>DEPARTAMENTO:</b> CESAR
------------------------------	----------------------------

**PRETENSIONES**



1 QUIEN FUNGUE COMO PARTE CONVOCANTE, PRETENDE QUE LA PARTE CONVOCADA CORRESPONDA CON UNA CUOTA DE ALIMENTOS A FAVOR DE SU MENOR HIJA, POR UN MONTO DE SEISCIENTOS MIL PESOS M.C.L. (\$ 600000).

**CUANTÍA**

Nombre	MONTO	Monto
1	\$ 600000	Indeterminado

Fecha de impresión: 6/9/2024

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Parsonería Jur. 810 de 1203/96 Min. Educación</small> <b>VIGILADA MINEDUCACIÓN</b> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO**

- 1 QUE LA PARTE CONVOCADA SE COMPROMETA A CORRESPONDER CON UNA CUOTA DE ALIMENTOS A FAVOR DE SU MENOR HIJA, POR EL VALOR QUE ESTIMEN PERTINENTE MEDIANTE ACUERDO DE PARTES PAGADEROS LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES
2. QUE LA PARTE CONVOCADA CORRESPONDA DE MANERA AFIMERA CON EL PAGO DE ESTA CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DE SU MENOR HIJA SIN GENERAR INCONVENIENTES DE VOLENCIA, O MALESTAR EN VIRTUD DE QUE LA CUOTA FUE A VOLUNTAD DE PARTES Y LA ACEPTO.

**ANEXOS**

- 1 PRUEBAS



**NOTIFICACIONES**

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	<b>CONVOCANTE:</b>	
	<b>Nombre:</b>	KAREN JOHANNA PIANETA SAMBRANO
	<b>Cedula:</b>	1065603304
	<b>Correo:</b>	karenpianeta0@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	MANZANA 29 CASA 8 BARRIO 450 AÑOS PRIMERA ETAPA
	<b>Teléfono:</b>	3023035241
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 6/9/2024

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación</small> <b>UDES</b> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

<b>CONVOCADO:</b>	
<b>Nombre:</b>	ELWIN JOSE CUADRADO ROMERO
<b>Cedula:</b>	1067713359
<b>Correo:</b>	notiene@gmail.com
<b>Dirección:</b>	NO APLICA
<b>Teléfono:</b>	3148290243
<b>Ciudad:</b>	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:</b>	CC 1065603304		
<b>LUGAR DE EXP:</b>	CESAR/VALLEDUPAR		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	KAREN JOHANNA PIANETA SAMBRANO		
<b>ESTADO CIVIL:</b>	SOLTERO/A		
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	DÍA: 6	MES: 9	AÑO: 2024
<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD:</b>	NO		
	<b>MOVILIDAD/FÍSICA:</b>	NO	<b>SENSORIAL:</b> NO
	<b>MENTAL:</b>	NO	<b>MÚLTIPLE:</b> NO
<b>RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:</b>	PARTICULAR		
<b>ESCOLARIDAD:</b>	SECUNDARIA		
<b>ESTRATO SOCIOECONÓMICO:</b>	1. BAJO-BAJO		
<b>OCUPACION:</b>	DESEMPLEADO		
<b>EDAD:</b>	0 AÑOS		
<b>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:</b>	MANZANA 29 CASA 8 BARRIO 450 AÑOS PRIMERA ETAPA		
<b>PRIMER TELÉFONO:</b>	3023035241		
<b>SEGUNDO TELÉFONO:</b>	3106229845		
<b>CELULAR:</b>	3023035241		
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	karenpiqueta0@gmail.com		
<b>GRUPO ÉTNICO:</b>	NO APLICA		

Fecha de impresión: 6/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 1203/96 Min. Educación</small> <u>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</u> <small>NTC5908</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

<b>ESCALADA DEL CONFLICTO:</b>	
<b>INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:</b>	
<b>DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:</b>	
<b>FECHA DE LA INTERVENCIÓN:</b>	
<b>RESULTADO:</b>	

SOLICITUD		
PRESENCIAL	X	VIRTUAL

**INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1		

Fecha de impresión: 6/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho